

Certificación “Blaue Engel”

Resumen de los requerimientos técnicos

Departamento de Marketing



mediclinics

¿Qué es “Blaue Engel” (Ángel Azul)?



Definición

“Ángel Azul” es una etiqueta ecológica que concede el Gobierno Federal Alemán para la protección de las personas y el medio ambiente. Se trata por tanto de una certificación de producto ecológico que se cimienta en unas normas muy rigurosas y estrictas, es concedida por una organización independiente (RAL gGmbH) y se ha mostrado, en sus más de 35 años de aplicación a nivel europeo, como una perfecta guía para la selección de productos respetuosos con el medio ambiente y las personas.

Objetivos principales

Los objetivos principales de este sello ecológico son: la protección del clima, la reducción del consumo energético y evitar la emisión de agentes contaminantes y de residuos.

La etiqueta ecológica Blue Angel para secadoras de mano certifica que éstas:

- consumen poca energía
- obtienen altos índices de secado en poco tiempo
- son robustas, seguras y están diseñadas con materiales reciclables
- no contienen materiales que puedan dañar el medio ambiente ni a las personas

¿Qué es “Blaue Engel” (Ángel Azul)?

¿Quién hay detrás de este sello ecológico?

“Ángel Azul” está patrocinado por las siguientes instituciones:



Federal Ministry for the
Environment, Nature Conservation,
Building and Nuclear Safety



¿Cuál es la norma que aplica a las secadoras de manos?



Basic Criteria for Award of the Environmental Label

Electric Hand Dryers

RAL-UZ 87



¿Cuáles son los requerimientos técnicos básicos exigidos por la norma?



Conexión On/Off

La secadora de manos deberá tener un sistema de accionamiento/parada sin contacto que ponga en marcha el aparato cuando el usuario coloque sus manos en la posición de inicio del proceso de secado (secadora de manos con activación automática). Cuando la máquina esté en modo parada (modo “standby”) su consumo no deberá exceder de los 0,5W.

Proceso de secado

La secadora de manos, correctamente utilizada por el usuario, deberá secar como mínimo un 90% de las manos en un tiempo máximo de 30 segundos.

Nivel sonoro

El nivel sonoro máximo admitido para las secadoras de manos será de 85 dB(A) según lo dispuesto en la norma DIN EN 60704-1 “Aparatos electrodomésticos y análogos. Código de ensayo para la determinación del ruido acústico aéreo. Parte 1: Requisitos generales.”.

Eficiencia energética

La secadora de manos debe tener un consumo máximo de 12 Wh por ciclo de secado.

¿Cuáles son los requerimientos técnicos básicos exigidos por la norma?



Apagado automático y tiempo máximo de secado.

Una vez que el usuario haya retirado las manos de la zona de secado, el aparato se apagará como máximo después de 2 segundos. El tiempo máximo de un ciclo de secado, después de que la máquina se haya puesto en marcha, será limitado a 60 segundos. Transcurridos estos 60 segundos la secadora de manos se apagará automáticamente.

Seguridad

La secadora de manos deberá estar certificada de acuerdo a las normas de seguridad eléctricas europeas (Marca GS).

Materiales plásticos.

Los plásticos utilizados en la fabricación de las secadoras de manos no pueden contener sustancias clasificadas como sustancias carcinógenas, mutagénicas y reprotóxicas, tal y como se establece en la tabla 3.2 de la directiva Europea 1272/2008.

La utilización de polímeros halogenados está totalmente prohibida. Tampoco se podrán utilizar compuestos orgánicos halogenados como retardantes de llama..

Diseño reciclable

La secadora de manos deberá ser diseñada y fabricada de forma que sea muy fácil y rápido realizar las operaciones de mantenimiento.